

EXTRACTO de la Resolución de 8 de mayo de 2024 por la que se convocan cuatro becas de formación, dirigidas a personas con un título universitario o con un título de técnico superior de formación profesional, para la realización de prácticas en asuntos relacionados con la Unión Europea en la oficina de la Fundación Galicia Europa en Bruselas (código de procedimiento PR770N).

BDNS (identif.): 000000.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

Las personas que sean naturales de Galicia o hijos/as de gallegos o acrediten residencia en Galicia, mediante empadronamiento, y que posean el título académico necesario para la modalidad a la que se presentan o justificante del pago de las tasas que dan derecho a la expedición de dicho título. Los estudios conducentes a la obtención del título deberán haberse finalizado dentro de los seis (6) años anteriores al de la publicación de la convocatoria.

Segundo. Objeto

FUNDACIÓN GALICIA EUROPA

Rúa do Hórreo 61
15701 Santiago de Compostela
T. +34 981 54 10 12
santiago@fundaciongaliciaeuropa.eu

 [@FGaliciaEuropa](https://twitter.com/FGaliciaEuropa)
 in.com/fundación-galicia-europa
 fundaciongaliciaeuropa.eu

Esta resolución tiene por objeto convocar tres (3) becas de formación dirigidas a personas con un título universitario y una (1) beca de formación dirigida a personas con un título de técnico superior de formación profesional, para la realización de prácticas en asuntos relacionados con la Unión Europea en la oficina de la FGE en Bruselas.

Tercero. *Bases reguladoras*

A las becas convocadas por esta resolución les serán de aplicación las bases reguladoras recogidas como anexo I de la Orden de 12 de abril de 2024 por la que se autoriza a la Fundación Galicia Europa a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, dirigidas a personas con un título universitario o con un título de técnico superior de formación profesional, para la realización de prácticas en asuntos relacionados con la Unión Europea (código de procedimiento PR770N).

Cuarto. *Importe*

El importe total de la beca se distribuirá de la siguiente manera:

- Retribución bruta (pago a la persona becaria): 16.500,00 €
- Ayuda de desplazamiento para gastos de viaje (pago a la persona becaria): 500 €
- Seguridad Social: 670,89 €
- Seguro adicional de cobertura sanitaria en Bélgica: 85,27 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

FUNDACIÓN GALICIA EUROPA

Rúa do Hórreo 61
15701 Santiago de Compostela
T. +34 981 54 10 12
santiago@fundaciongaliciaeuropa.eu

 [@FGaliciaEuropa](https://twitter.com/FGaliciaEuropa)
 in.com/fundación-galicia-europa
 fundaciongaliciaeuropa.eu



El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación complementaria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la correspondiente convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de mayo de 2024

Jesús M^a Gamallo Aller

Director de la Fundación Galicia Europa

FUNDACIÓN GALICIA EUROPA

Rúa do Hórreo 61
15701 Santiago de Compostela
T. +34 981 54 10 12
santiago@fundaciongaliciaeuropa.eu

 [@FGaliciaEuropa](https://twitter.com/FGaliciaEuropa)
 in.com/fundación-galicia-europa
 fundaciongaliciaeuropa.eu